

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (4) de diciembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00162 - 00 (*Medidas cautelares*)

El Despacho se abstiene de dar trámite al mensaje de datos que antecede (f. 1-3 c. 2) con el que se solicita medidas cautelares, toda vez que se observa que el mismo fue remitido desde el correo electrónico «*edivaca_4860@yahoo.com.co*», el cual no corresponde con el que aparece inscrito a nombre del apoderado judicial de la ejecutante en el Registro Nacional de Abogados (art. 103 CGP; Acuerdo PCSJA20-11532 de 2020).

NOTIFIQUESE (3),

Estado No.71 del 07/12/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d3261638fccb16865e065e0736faec922851042bd64d5d9a3e2747595d1
8c6d**

Documento generado en 04/12/2020 03:12:10 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**